



DECRETO N° 319/2022 D.E

Aldea María Luisa, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 3304/2022 por *“Adquisición de 30 m³ de Hormigón Elaborado H21 puesto en Aldea María Luisa”*;

CONSIDERANDO:

Que, el Concurso de Precios N° 22/2022 por *“Adquisición de 30 m³ de Hormigón Elaborado H21 puesto en Aldea María Luisa”* fue adjudicado a la Razón Social “Organización Avanzar” mediante Decreto N° 295/2022 D.E. con fecha 17.11.2022;

Que por pedido del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el cual obra en el Expte. Referenciado se solicita una ampliación del concurso por 3 m³, que la misma se justifica en que hubo un faltante para completar la etapa en ejecución;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 107 inc. a, h) II), n), u), y 108 inc. j) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese la Ampliación del Concurso de Precios N° 22/2022 en tres (3) m³ instrumentado por Expte. N° 3304/2022, en el cual obra petición realizada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Pedro David ZARO justificando tal petición. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

